



COMUNICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LEGISLACIÓN

Con el fin de dar la máxima publicidad, mediante la presente comunicación, Tribunal Calificador del proceso selectivo para el acceso, por el sistema general de acceso libre, a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Psicología General Sanitaria (Grupo I, Nivel 9, Área D), de la Comunidad de Madrid, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 2020 y 2021, convocadas mediante orden 2527/2023, de 5 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOCM de 31 de octubre de 2023 convocadas de la Dirección General de Función Pública pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo que, en su sesión constitutiva celebrada el 23/03/2026, ha tomado el siguiente ACUERDO relativo a la vigencia de la legislación exigible y aplicable en el desarrollo del proceso selectivo, en los siguientes términos:

La legislación aplicable y exigible en los ejercicios de que consta la fase de oposición de esta convocatoria referida a los temas incluidos en el programa que figura como anexos III y IV de esta orden, será la vigente en la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la Resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en este proceso selectivo y se anuncie la celebración del primer ejercicio del mismo, en todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en las bases recogidas en la presente orden y teniéndose en cuenta, en el caso de la normativa que haya sido derogada, la que la sustituya a la misma fecha de publicación ya indicada.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Firmado digitalmente por: SANTANDER LEONARDO BELEN
Fecha: 2026.03.27 09:04

Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo